



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, lleve adelante una recomendación frente al Consejo Federal de Educación, en orden a que en las provincias argentinas la presencialidad en las clases de la enseñanza obligatoria en los establecimientos educativos autorizados a tal efecto no se encuentre sometida al actual criterio conocido como de “semáforos epidemiológicos”, en virtud de la pandemia de SARS-CoV-2 producida por el COVID-19.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través del presente proyecto, se solicita expresamente que, a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, lleve adelante una recomendación frente al Consejo Federal de Educación, en orden a que en las provincias argentinas la presencialidad en las clases de la enseñanza obligatoria en los establecimientos educativos autorizados a tal efecto no se encuentre sometida al actual criterio conocido como de “semáforos epidemiológicos”, en virtud de la pandemia de SARS-CoV-2 producida por el COVID-19.

No caben dudas que la educación a nivel nacional se encuentra atravesando una crisis sin precedentes en la historia argentina. La falta de estadísticas públicas actualizadas que den cuenta del detrimento vivido por



H. Cámara de Diputados de la Nación

los niños en edad de escolarización obligatoria sólo agudiza la preocupación al imposibilitar mensurar totalmente la profundidad de una situación que, se sabe de público y notorio, ha empeorado desde el mes de marzo de 2020 a esta parte. La pandemia de COVID-19 ha desnudado diferencias y desigualdades en detrimento de nuestros niños, niñas y adolescentes en edad escolar.

Luego de un año y medio de la pandemia de COVID-19, nuestros niños, niñas y adolescentes se han visto privados de la posibilidad de la educación presencial y del contacto social vital para el desarrollo humano. Si bien es cierto que no debe obviarse el hecho de que transitamos un complejo contexto, el cual constantemente nos presenta nuevos desafíos, no menos cierto resulta el hecho de que hemos de profundizar y mejorar las respuestas y soluciones que se brindan desde el Estado para los problemas de la sociedad, siendo uno de ellos el de la falta del dictado presencial de clases a causa de la pandemia.

Mantener cerradas las escuelas sólo traerá aparejados cada vez mayores problemas a los jóvenes en sus etapas formativas más importantes. En la práctica los criterios de apertura y cierre, y el manejo de las burbujas, y los “semáforos epidemiológicos” sólo han demostrado, que los mismos son utilizados con carácter político y no sanitario, existiendo múltiples jurisdicciones en nuestro país que siguen en idéntica situación a la vivida en el año 2020, a pesar de que la situación sanitaria fue modificando su dinámica.

No hace falta redundar en un hecho ya conocido por todos aquellos quien se han mantenido informados a lo largo de toda esta pandemia: son contestes los informes presentados por diversos organismos internacionales, entre ellos la Organización de Naciones Unidas (ONU), respecto a que las escuelas y las clases presenciales no son un vector de contagio de relevancia en la transmisión de la enfermedad provocada por el SARS-CoV2. Incluso



H. Cámara de Diputados de la Nación

los informes que se han presentado con información relevada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) dan cuenta de que los casos de contagios registrados que se han presentado en las aulas de las escuelas son menores a las proporciones de contagios que se dan en otras actividades, y en cantidades ínfimas respecto al resto de actividades que lleva adelante la sociedad. Las estadísticas y reportes muestran de manera contundente que nuestras aulas no han sido un propagador de casos de COVID-19, y que en los pocos casos que se han detectado, el sistema de burbuja ha respondido favorablemente. Solamente el 2% de las burbujas de la Provincia de Buenos Aires se han visto afectadas, por ejemplo, en las más de cuatro mil escuelas existentes en esa jurisdicción. Se cuenta, además, con una amplísima cantidad de docentes vacunados, programa que el propio Gobierno Nacional y las jurisdicciones subnacionales han empujado fervientemente.

Tal es así la situación que la ONU ha llamado a todos los Estados miembro a dar absoluta prioridad a la reapertura de sus escuelas, y a que las mismas se mantengan abiertas incluso ante las dificultades que la propia pandemia pueda presentar. Las escuelas deben ser lo primero en abrir y lo último en cerrar, alocución con la que incluso el propio presidente Alberto Fernández y su ministro de Educación, Nicolás Trotta, han manifestado estar de acuerdo públicamente a lo largo del 2021, no obstante, no se pudiera apreciar en sus comportamientos posteriores una actuación en consecuencia.

La catástrofe que se puede producir por seguir teniendo a nuestros niños, niñas y adolescentes alejados de las escuelas es difícil de mensurar *ex ante*. Sin embargo, cuando sí resulte posible medir las consecuencias dañinas ya será demasiado tarde para revertir la tendencia de pauperización de la educación de nuestros niños, quienes son el futuro de la Argentina. No solamente debemos enfocarnos en el daño futuro, sino también en el daño presente: la deserción escolar producida en el período 2020/21, aún de complejo cálculo por la inexistencia de información pública suficiente y



H. Cámara de Diputados de la Nación

fidedigna, permite imaginar que la misma ya es mayor que la que se venía produciendo en los años lectivos prepandémicos. No sólo los niños están aprendiendo menos y adquiriendo conocimientos de menor calidad, sino que serán muchos menos quienes logren culminar sus estudios obligatorios, los cuales son necesarios y esenciales para luego poder insertarse en el mundo del trabajo y llevar adelante una vida en sociedad. Lo que no se hace en educación hoy -o lo que se hace mal- es lo que la sociedad padecerá mañana.

Argentina ha sido, según estadísticas de la Universidad de Oxford y de Our World in Data, uno de los países con la cuarentena más larga del mundo, amén de también haber sido uno de los países que por más tiempo ha tenido a sus escuelas cerradas y sin posibilidad de acceso para su alumnado. La suspensión presencial de clases, en el contexto del inicio de la pandemia de COVID-19, se sostuvo durante todo el 2020 sin clases presenciales, incluso cuando prácticamente no había transmisión comunitaria del coronavirus en nuestro país. Esa suspensión se ha extendido en la práctica a lo largo del 2021, a pesar de que el discurso oficial parecería indicar lo contrario. A poco de realizar un relevamiento de la actual situación en las 24 jurisdicciones subnacionales se caerá en la cuenta de las divergencias entre cada una de ellas, y las arbitrariedades y faltas de criterio al momento de definir en cada provincia si se debe o no tener clases presenciales y de qué modo.

La desigualdad educativa creciente, acelerada por la superposición de la brecha digital, el deterioro socioeconómico que se advierte cada vez con más fuerza y el impacto de ello en niños, niñas y adolescentes, amerita con urgencia disponer de acciones y recursos que tiendan a atender esta situación. Desde este espacio hemos hecho lo posible y lo imposible para propender a que nuestros niños puedan volver a las escuelas, tanto desde el Poder Legislativo como con sendos reclamos ante el Poder Judicial, con la voz y el grito de que si nuestros niños son el futuro entonces debemos preocuparnos por ellos ahora, no mañana, cuando ya sea demasiado tarde.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Asimismo, en concordancia con lo solicitado por la organización Padres por la Educación, también se solicita se tenga a bien ver la posibilidad de desactivar los sistemas de burbujas sanitarias en los establecimientos educativos, el cual claramente no resulta necesario habida cuenta de que es la única actividad de las permitidas en las cuales se sigue sosteniendo, no existiendo dicha regulación en todas las otras actividades que se permiten actualmente en territorio argentino.

Por todo lo expuesto, ha quedado demostrado que el llamado “semáforo epidemiológico”, el cual supuestamente ata las aperturas y cierres a criterios sanitarios, en los hechos termina repercutiendo negativamente en la apertura y sostenimiento de las clases presenciales en las diversas provincias de la Argentina. Sabido es, y reconocido por el Poder Ejecutivo Nacional, que la carga de datos es incompleta y que presenta un desfase respecto a la realidad. Los datos públicos de COVID-19 son una foto del pasado, no una película del presente. Se abren actividades cuando podría ser riesgoso, se las cierra cuando es perfectamente seguro, y cada Poder Ejecutivo Provincial no toma en cuenta esta importante situación. En el entendimiento de que cada provincia en su autonomía debe tomar las decisiones sobre su propio territorio, es que se solicita que la sugerencia de dejar atrás el criterio vigente provenga de los Ministerios de Salud y de Educación a nivel nacional frente al Consejo Federal de Educación, para que luego éste, en reunión de todos los Ministerios de Educación de las jurisdicciones subnacionales puedan tomar una resolución conjunta que propenda a encauzar la situación referida.

Por tal motivo, y en virtud de las funciones que le competen y que le son propias según la normativa vigente, y la importancia que tiene su rol, es que resulta de vital importancia que se dé una respuesta ante estas solicitudes. Por tal motivo, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”



H. Cámara de Diputados de la Nación

Diputado de la Nación Firmante:

Autor: Angelini Federico.